

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314165
Denominación Título:	Máster Universitario en Atención Temprana
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El diseño y desarrollo del programa formativo es coherente con la Memoria de verificación y así se refleja en las distintas materias que componen el plan de estudios.

Las Guías están bien presentadas y contienen los elementos necesarios para explicar el proceso de enseñanza-aprendizaje que se va a ir desarrollando en las diferentes asignaturas/materias. Sin embargo, se encuentran algunas diferencias, en cuanto a la ponderación de la evaluación en algunas materias, entre las Guías docentes y la Memoria de verificación. Así, respecto al TFM, en la Memoria de verificación figura que el 10% de la calificación corresponde a la aplicación correcta de las normas APA. Este porcentaje es del 15% en la Guía docente y se acerca al 2% en las rúbricas que utilizan los tutores para calificar los trabajos. En esta misma materia, la Memoria de verificación especifica un 5% de ponderación en la calificación final por la asistencia a Tutorías, porcentaje que desaparece en las rúbricas. Algo similar ocurre con las materias de "Evaluación y Valoración" y "Descripción e Intervención Terapéutica I" donde en la Memoria de verificación aparece un 5% de la calificación final por la asistencia a las sesiones presenciales. Sin embargo, estos elementos no están presentes en las Guías docentes. Los cambios introducidos, bien en las rúbricas, bien en las Guías, resultan positivos para una correcta evaluación, sin embargo, debe formalizarse la modificación de estos aspectos.

Las Prácticas Externas Profesionales (25 créditos) se desarrollan a lo largo del programa formativo en el Centro de Atención Temprana Síndrome de Down y en el Colegio de Educación Especial María Isabel Zulueta. El peso de las prácticas en el global de la titulación se identifica como una fortaleza que permite una mejor adquisición de las competencias profesionales. El plan de mejora para el próximo curso contempla el incremento del número de centros de prácticas lo que repercutirá positivamente en el desarrollo del título.

La Normativa de Permanencia es pública y aparece en la página web de la Universidad. El Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos es acorde con lo establecido en la normativa vigente, y también es público en la página web de la universidad.

El Máster posee mecanismos y comisiones de coordinación académica. Se ha podido constatar el funcionamiento real de estas comisiones. Asimismo, el profesorado se muestra muy implicado y con un contacto fluido a nivel horizontal realizándose continuas mejoras complementariamente a las medidas de mayor trascendencia y cobertura que ponen en marcha los órganos formales de coordinación.

El perfil de estudiantes que puede acceder a la titulación se ajusta a la Memoria de verificación, y es público, teniendo preferencia una serie de titulaciones de la propia rama, y de otras afines con las competencias profesionales que se van a desarrollar en el mismo. No obstante, se detecta que una menor formación en metodología de Investigación y fundamentos de psicología en los estudiantes que proceden de los Grados de maestro. Con el fin de paliar estas deficiencias, la dirección del título ofrece "Seminarios de formación metodológica". Estas medidas no parecen suficientes y por ello, se debería formalizar una solución más eficaz mediante complementos formativos en el acceso al título, bien para estudiantes procedentes de determinados grados, bien para estudiantes que manifiesten déficits importantes en estas áreas. Se ha podido constatar la necesidad de esta medida y la preocupación de los responsables del Máster por esta problemática.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En términos generales, se considera que la institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La página web es sencilla e intuitiva.

Las guías docentes se encuentran disponibles, estructuradas en diferentes apartados informando de ETCS, actividades metodológicas, criterios de evaluación, competencias, entre otros apartados, siendo estas completas.

Se encuentra en la página web el perfil de ingreso, la normativa de permanencia, las competencias del título, el número de plazas por clase. Así mismo, se encuentra descrito el sistema de quejas y sugerencias.

El acceso a la información relativa al Sistema de Calidad no resulta muy intuitivo. Además, no se encuentran los Informes de evaluación anterior, principales resultados del título o sobre la inserción laboral. Tampoco se accede a la información sobre las fechas de los exámenes o información sobre las prácticas externas. En este último caso, únicamente información del número de horas prácticas y la información que se encuentra en la propia asignatura.

criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. El SGIC es común para todos los títulos de la Facultad, aunque dispone de Coordinadores y Comisiones específicas para el título de Atención temprana.

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente y en ella participan los estudiantes. Del mismo modo, hay evidencias de las reuniones de la Comisión de Coordinación del Máster, en el que se abordan distintos temas: tasas de éxito, carga de trabajo, guías docentes, sistemas de evaluación, entre otros.

El SGIC contiene procedimientos para medir la satisfacción de todos los grupos de interés, incluidos los empleadores y analizar los resultados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Memoria de verificación establecía el compromiso de contar con 29 profesores de entre los cuales 15 serían doctores y 6 acreditados. En la actualidad se cuenta con un total de 23 profesores de los que 16 son doctores y 12 acreditados. Si bien es cierto que el número de profesores es algo inferior, su cualificación ha mejorado respecto a los compromisos iniciales.

El profesorado vinculado al título muestra una creciente actividad investigadora con su vinculación a proyectos de investigación interuniversitarios y propios. Asimismo, la Universidad cuenta con una política de incentivos económicos por la consecución de tramos de investigación positivamente evaluados.

En el desarrollo de la visita, el alumnado se ha mostrado muy satisfecho con el profesorado, destacando la cercanía y disponibilidad para atenderlos y la orientación práctica y profesional de su profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan. Sin embargo, los fondos de la biblioteca resultan limitados para dar soporte al título.

Por otro lado, la ubicación de PDI y PAS en un único espacio diáfano ("Open Space") se ha constituido en un elemento que limita la acción tutorial y la comunicación con los estudiantes. Se recomienda garantizar el aislamiento acústico y visual de los colectivos implicados.

El grado de satisfacción del PAS es aceptable salvo con "la adecuación de los recursos materiales" donde se obtiene un promedio de 2.85 sobre 5. Sin embargo, durante las audiencias manifestaron su satisfacción respecto a los recursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden, en términos generales, a los especificados en el MECES para el nivel del título. Dado el reducido número de alumnos por grupo, se desarrollan programaciones didácticas activas y participativas, según consta en las Guías Docentes. La experiencia profesional de la mayor parte del profesorado, adscrito a la titulación, contribuye sin duda a ello.

Sin embargo, se considera que el nivel de exigencia en algunas materias está por debajo del nivel requerido para un Máster universitario según el Nivel de MECES y especialmente algunos TFM. El diseño metodológico de alguno de estos trabajos es insuficiente. La dirección de la titulación es consciente de ello y ha desarrollado unos seminarios de iniciación metodológica para cubrir los déficits formativos. No obstante, como ya se ha señalado anteriormente, se deberían ofertar complementos de formación para aquellos que en su plan de estudios de grado no hubieran cursado una asignatura de metodología. En este sentido, los alumnos han manifestado su déficit metodológico en la aplicación de herramientas de análisis, pero han destacado la disponibilidad del profesorado para atender sus dificultades de aprendizaje a través de la acción tutorial.

Las prácticas externas contribuyen a la adquisición de competencias establecidas en la titulación, dado su carácter eminentemente profesional y que se desarrollan en centros específicos de reconocido prestigio. Los alumnos y egresados reconocen su satisfacción con los conocimientos y habilidades adquiridas en esta fase formativa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles. Además, consta que se están desarrollando nuevos procedimientos para mejorar la tasa de participación de los distintos colectivos.

La satisfacción del profesorado que participa en el Programa Docencia es positiva, si bien el grado de participación del mismo es mejorable.

Existe un Departamento de Carreras Profesionales, a nivel de Universidad, donde se trabaja en la formación de habilidades de los estudiantes para facilitar su posterior inserción laboral. La empleabilidad es del 16%. Este nivel resulta escaso aunque se considera adecuada al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomendaría que indicadores, horarios de exámenes, información de Calidad del título e información sobre las prácticas estuviera a disposición de todos los grupos de interés, publicándolos en la web.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda estudiar la posibilidad de establecer los complementos de formación necesarios para los alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes para el adecuado seguimiento del Máster.

2.- Se debe fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
